

ÍNTIMAMENTE – Zoraida Aybar ©
UNA FORTALEZA PARA EL BIENESTAR
Enseñanzas Bahá'ís sobre el Matrimonio
4 de marzo de 2013

"Cuando Dios llama a un alma a una posición elevada, es porque esa alma tiene capacidad para esa posición como un don de Dios, y porque esa alma ha suplicado ser admitida en Su servicio. No hay envidia, celos, calumnias, murmuraciones, conspiraciones o intrigas que inducirán jamás a Dios a que cambie a un alma del sitio que tiene destinado. Por la gracia de Dios, tales acciones de parte de la gente son, para el siervo, las pruebas que demuestran su fuerza, indulgencia, abnegación y sinceridad bajo la adversidad. Al mismo tiempo, aquellos que hacia un siervo manifiestan envidias, celos, etc., se privan a sí mismos de su propia posición y no a otro de la suya, pues no solamente prueban por sus propios actos que son indignos de ser llamados a una posición elevada que les espera, sino también que no pueden soportar la mismísima primera prueba, aquella de regocijarse del éxito de su vecino, de la cual se regocija Dios. Sólo por tal gozo sincero puede el don de Dios entrar en un corazón puro.

La envidia cierra la puerta de la Bendición, y los celos impiden que uno alcance jamás el Reino de Abhá. "

'Abdu'l-Bahá

PREPARACIÓN PARA EL MATRIMONIO

EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

Cuando los padres son bahá'ís, deben por supuesto, actuar objetivamente al retener u otorgar el permiso. Ellos no deben evadir esta responsabilidad condescendiendo simplemente con el deseo del hijo, ni deben dejarse guiar por el prejuicio; pero ya sean bahá'ís o no bahá'ís, el acatamiento a la decisión de los padres es obligatorio, cualquiera sea la razón en que ellos se han fundado.

Las responsabilidades de los padres al considerar el consentimiento para el matrimonio de sus hijos, es directamente un asunto de conciencia y, por tanto, no es posible aplicar sanciones. Por otro lado, la ley bahá'í que requiere que los hijos obtengan el consentimiento de sus padres para el matrimonio está sujeta a sanción y, como ustedes saben, estos son asuntos que están establecidos en el Kitáb-i-Aqdas* y en las instrucciones del amado Guardián.

Siendo que el consentimiento es un asunto de conciencia, un padre está libre de cambiar de opinión.

Bahá'u'lláh . . . no dejó nada establecido sobre el cambio de opinión de un padre. Por tanto, ellos tienen libertad al respecto. Una vez que dan el consentimiento por escrito y el matrimonio tiene lugar, los padres no tienen derecho a inmiscuirse nunca más.

A veces cuando los repetidos esfuerzos por obtener el consentimiento son infructuosos y los conflictos no se resuelven, puede ser difícil aceptar el hecho. Pero un bahá'í debe darse cuenta de que está sacrificando sus deseos personales para "evitar toda enemistad y mala voluntad".

Bahá'u'lláh

La obediencia a las leyes de Bahá'u'lláh impondrá necesariamente dolor en ciertos casos. Nadie debe esperar, al convertirse en bahá'í, que su fe no será puesta a prueba y, para nuestra comprensión limitada, estas pruebas pueden a veces parecer insoportables. Pero somos conscientes de la seguridad que Bahá'u'lláh mismo ha dado a los creyentes, de que ellos nunca serán sometidos a una prueba que esté por encima de sus capacidades.

Es motivo de demostración de la profundidad de nuestra fe, enfrentarnos a un mandato divino cuya sabiduría o razón de ser no podemos, en este momento comprender.

La Casa Universal de Justicia

Nota: * El Kitáb-i-Aqdas – El Libro Más Sagrado, revelado por Bahá'u'lláh. Es el Libro de Leyes de la Dispensación Bahá'í.

. . . /

